



COMISIÓN DE ADQUISICIONES ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 03 de abril de 2025, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/10/18644/2025 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP, DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASE

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/10/18644/2025 A comprarse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP, DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASE

De conformidad con lo establecido en el punto n° 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

XIAN MOTORS S.A. DE C.V.

1- El no entregar archivos de anexos 8 y 9 en cd's y/o USB, será motivo de descalificación. Favor de aclarar.

5. instrucciones para la elaboración y presentación de las proposiciones

No es motivo de descalificación.

2- Se le pide a la convocante aclarar si el no utilizar carpetas con argollas o equivalentes y separadores para la presentación de los documentos impresos será motivo de descalificación.



5. instrucciones para la elaboración y presentación de las proposiciones

No es motivo de descalificación.

3-El no contar con licencia municipal de funcionamiento, será motivo de descalificación. Favor de aclarar.

7. Documentos a entregar por "el adjudicado" antes de la firma del contrato

No es motivo de descalificación.

4- Se le solicita a la convocante aclarar, si el escrito de manifiesto de interés a participar será en formato libre.

12. Junta aclaratoria.

Si

5-El no presentar todas las hojas de las propuestas con folio, ¿Será motivo de descalificación?

13. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

No es motivo de descalificación.

6- Las características mínimas aceptables son las que se mencionan en las bases de la convocatoria, aceptando como válidas las que otorguen mayores beneficios, es decir que sean superiores en el mismo segmento y naturaleza conforme a las especificaciones técnicas de la marca / fabricante, de iguales o similares características en calidad y durabilidad, siempre y cuando no afecten a su funcionalidad. ¿Es correcta nuestra apreciación? Anexo técnico-partida 1

Es correcto, las características solicitadas por la convocante son mínimas, pudiendo ofertar características superiores.

7- Dado que la ficha técnica es un descripción general del vehículo y en algunas ocasiones carece de información descrita en el anexo técnico, solicitamos a la convocante aclarar si, será necesario modificar la ficha técnica del vehículo o bastará con que las especificaciones que no se encuentran en la ficha vengan descritas de manera detallada en la descripción del bien integrada en la propuesta técnica. Favor de aclarar. Anexo técnico-partida 1

Bastará con describir todas las especificaciones solicitadas de los bienes dentro de su propuesta técnica.



SEAPAL
VALLARTA

8- La convocante se refiere a la temperatura en grados Celsius en el rubro de aislamiento eléctrico siendo 180°C el valor correcto a considerar. ¿Es correcta nuestra percepción? anexo técnico-partida 1.

Es correcta su apreciación, el valor es de 180° C

10- La convocante podría considerar una transmisión automática de 8 velocidades, superando de esta manera el número de marchas solicitadas en el anexo técnico, aunado a que el modelo de la transmisión descrito corresponde a una transmisión manual y no a una automática, tal y como se solicita en la partida. Favor de aceptar. Anexo técnico-partida 2

Se acepta su solicitud

11- Solicitamos a la convocante considerar una relación final de 4.070 siempre que el eje trasero cumpla con la capacidad de carga 1,800 kgs., proporcionando beneficios tales como el menor desgaste de los componentes del mismo y reducción de costos operativos debido a que de acuerdo con la relación final sugerida el eje de transmisión girará menos por cada giro de rueda. Favor de aceptar. Anexo técnico-partida 2

Se acepta su solicitud

12- Solicitamos a la convocante considerar una tolerancia de $\pm 1\%$ respecto al rendimiento requerido, lo anterior con el objeto de no limitar la libre participación de los licitantes, aunado a que esto no demerita en lo absoluto en el performance del vehículo. Favor de aceptar. Anexo técnico-partida 2

Se acepta su solicitud

13- La convocante podría considerar un chasis-cabina 2 puertas con carrocería de redilas, facilitando el desplazamiento en espacios de menores dimensiones por tratarse de una cabina tipo COE (Cabin Over Engine) a comparación de camionetas del mismo rango. ¿Es correcta mi percepción? anexo técnico-partida 4.

Es correcta su percepción se acepta chasis cabina tipo COE

14- Se solicita a la convocante aceptar las características propias de cada fabricante en el rubro de seguridad (bolsas de aire) debido a que cada marca / fabricante maneja diferentes tecnologías y sistemas de seguridad dependiendo del vehículo, sin perder la funcionalidad y necesidad de la especificación solicitada, siempre que se cumpla con lo establecido en la nom-194-se-2021 en lo relacionado a la protección a ocupantes contra impacto frontal y protección a ocupantes contra impacto lateral. Favor de aceptar. Anexo técnico-partida 4



Se acepta su solicitud

15- Solicitamos a la convocante considerar una tolerancia de $\pm 05\%$ respecto al desplazamiento del motor requerido, lo anterior con el objeto de no limitar la libre participación de los licitantes, aunado a que esto no demerita en lo absoluto en el performance del vehículo. Favor de aceptar. Anexo técnico-partida 4.

Se acepta su solicitud

16- Actualmente con las nuevas tecnologías del mercado nacional e internacional las direcciones de los vehículos son asistidas y la función de todos los tipos de direcciones actuales cumplen con el mismo objetivo, reducir el esfuerzo que el conductor debe hacer para girar el volante, sin omitir que cada una de estas poseen diversos componentes y tecnologías. Dicho lo anterior, la convocante podría contemplar como válida la dirección eléctricamente asistida y la dirección hidráulicamente asistida. ¿Es correcta nuestra apreciación? Anexo técnico-partida 4.

Es correcta su apreciación

17- La letra que aparece al final de la especificación de una llanta indica su índice de velocidad, es decir, la velocidad máxima que puede soportar sin ser propensa a dañarse, mismo que se omite en la descripción del anexo técnico y se sustituye por el valor "97". Mencionado lo anterior la convocante se refiere al índice de velocidad en el rubro llantas radiales siendo "r" el último dígito a considerar como de la especificación, siendo así 175/65r14-99r la nomenclatura correcta y no 175/65r14-99/97. ¿Es correcta nuestra percepción? Anexo técnico-partida 4.

Es correcta, el valor será 175/65 R14-99R

MODIFICACIÓN A LAS BASES

Dice:

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes o servicios y poseer la capacidad administrativa, financiera, fiscal, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** que acredite tal circunstancia o realizar visitas a las instalaciones, en cualquier momento del **"PROCESO"** que así lo considera conveniente.



Debe decir:

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes o servicios **(debiendo ofrecer la misma marca para todas las partidas)** y poseer la capacidad administrativa, financiera, fiscal, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** que acredite tal circunstancia o realizar visitas a las instalaciones, en cualquier momento del **"PROCESO"** que así lo considera conveniente.

Siendo las 10:20 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman el Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

"La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta".

LIC. RODOLFO DOMÍNGUEZ MONROY
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA

LIC. LUIS MARIANO ESPINOZA CISNEROS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
SEAPAL VALLARTA

LIC. JOSELE SANDOVAL ONGAY
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA